



ACUERDO No. CSJATA23-215
25 de abril de 2023

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 14 Civil Municipal de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR23-1023 del 19 de abril de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de abril de 2023, comprendidos entre los días diez (10) al catorce (14) de abril de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado 14 Civil Municipal de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1129507670	ARRIETA DIAZ JASON DAVID	488,115	169,5	100	60	817,62
2	72271957	CASTRO CAMARGO JUAN CARLOS	355,65	151,5	100	10	617,15
3	1143243629	DE LOS REYES DIAZ KAREN PAOLA	322,53	161,5	100	25	609,03
4	1140851572	DIAZ MARTINEZ DANIELA	322,53	159,5	100	20	602,03
5	1140822765	CARDONA BOSSIO WILSON ANTONIO	305,97	166,00	100	30	601,97
6	72301594	NAVARRO TRILLOS ARLEX ANDRES	339,09	158,00	100	0	597,09
7	1045734063	BELEÑO SUAREZ KEVIN YESID	305,97	165	100	20	590,97
8	1102819865	LASTRA BRAVO EFRAIN JOSE	305,97	155,00	100,00	30,00	590,97

9	1045723916	GAMEZ RODRIGUEZ CORAIMA YOLANNY	339,09	145,5	79,06	20	583,65
10	1045730055	TORRES ECHEVERRIA VIVIAN RUTH	305,97	155,00	100	15	575,97
11	1046403397	SANCHEZ MUÑOZ CARLOS ARTURO	388,77	166,50	5,61	10	570,88
12	72358013	ANDON YARALA HASSAN NASSIN	355,65	164,50	38,72	0	558,87
13	1042429965	VILORIA JUNCO ORLANDO JOSE	322,53	142,50	32,89	35	532,92
14	1140855831	HERNANDEZ SAENZ JUAN CARLOS	305,97	140,5	64,22	20	530,69
15	55250236	CALDERÓN MACIAS MABEL CECILIA	339,09	54,50	100	35	528,59
16	1043015010	BARROS CARDENAS JHON ALEX	322,53	168,50	21,94	15	527,97
17	1045705965	HERNANDEZ RIOS KEVIN KLEYTON	322,53	142,00	6,22	10	480,75
18	1140868312	GONZALEZ FONTALVO MAYRA ALEJANDRA	305,97	72,50	2,94	0	381,41

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c0b76a7a9c7e90ba1cbade4d00b8a2b4120c5b6f64fa32b85c1c99c8f933c1b**

Documento generado en 25/04/2023 10:36:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>